



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO”

5 de octubre de 2023

Página 1 | 11

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 5 de octubre de 2023 se celebra la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 14 de septiembre de 2023, en la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 21 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 28 de septiembre de 2023, se celebró la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 | 11

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el **RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES: PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.**

REQUISITOS OBLIGATORIOS	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	CUMPLE		CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.				
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A. Copia de acta de nacimiento.				
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comentario, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:	CUMPLE		CUMPLE	
• Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.				
• Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.				
• Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).				
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE	

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Coordinación de Servicios Generales, quien posee la calidad de área requeriente de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el titular del área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el LICITANTE se desprende lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 | 11

REQUISITOS TÉCNICOS	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	CUMPLE		CUMPLE	
Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa (Para el UPS).	CUMPLE		CUMPLE	
Carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante (Para el UPS).	CUMPLE		CUMPLE	
Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.	CUMPLE		CUMPLE	
Carta con la información del equipo de trabajo en el que cuando menos tenga un supervisor del servicio y dos ingenieros electrónicos, eléctricos, electromecánica, o afines a éstos.	CUMPLE		CUMPLE	
Para acreditar el perfil académico el proveedor deberá integrar a la propuesta técnica curriculum de los integrantes del equipo de trabajo, copia simple de sus cédulas profesionales o títulos y diplomas o certificaciones.	CUMPLE		CUMPLE	
Últimos 4 contratos de servicio que tenga vigentes o haya tenido previamente, celebrados con organismos privados o públicos, debiendo concordar con el giro eléctrico.	CUMPLE		CUMPLE	
Evidencia documental, de que cuenta con integrantes del equipo de trabajo en el que cuando menos 4 de ellos cuenten con certificación DC3 (condiciones de seguridad eléctrica, supervisor de mantenimiento industrial, supervisor de seguridad eléctrica y tableros de control).	CUMPLE			NO CUMPLE

La propuesta del participante **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Numeral 9.1 de las BASES inciso a) Evidencia documental, de que cuenta con integrantes del equipo de trabajo en el que cuando menos 4 de ellos cuenten con certificación DC3 (condiciones de seguridad eléctrica, supervisor de mantenimiento industrial, supervisor de seguridad eléctrica y tableros de control).	El PARTICIPANTE NO CUMPLE con este requisito, toda vez que únicamente acredita contar con 3 integrantes de su equipo de trabajo con certificación DC3 (condiciones de seguridad eléctrica, supervisor de mantenimiento industrial, supervisor de seguridad eléctrica y tableros de control).	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V. , con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del participante **INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el presente **FALLO**.

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada



“PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

Part.		Cant.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.			INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.
				P.U	Importe (IVA Incluido)	P.U	Importe (IVA Incluido)	VPIM	
1	Suministro de ups capacidad 60/60 kw/kva, vca 127/220 trifásico en estrella (se anexan características (mínimas). incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 540,598.67	\$ 627,094.45	\$ 540,350.00	\$ 626,806.00	-0.05%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	Servicio de Instalación, puesta en marcha de UPS capacidad 60/60 KWKVA, VCA 127/220, trifásico en estrella (se anexan características mínimas). Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 107,660.67	\$ 124,886.37	\$ 106,200.00	\$ 123,192.00	-1.36%	
3	Servicio de Instalación de interruptor Termomagnético de 400 amperes en el tablero principal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	1	SERV	\$ 17,839.00	\$ 20,693.24	\$ 17,356.00	\$ 20,132.96	-2.71%	
4	Suministro e instalación de línea dañada 95 ml para el suministro de energía eléctrica del interruptor al ups y al banco de baterías con registro metálico. Incluye fijación, conexión, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 337,908.33	\$ 391,973.67	\$ 340,568.00	\$ 395,058.88	0.79%	
5	Mantenimiento a 5 tableros de distribución con liquido dieléctrico, ajuste a todos los interruptores y estudio termo gráfico. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 67,941.63	\$ 78,812.29	\$ 65,156.00	\$ 75,580.96	-4.10%	
6	Servicio de Mantenimiento mayor a planta de emergencia 358 kw, Incluye: revisión de filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua, baterías de 17, 23, y 27 placas, anticongelante, aceite, mangueras para precalentador, materiales de consumo.	1	SERV	\$ 56,019.83	\$ 64,983.01	\$ 54,681.00	\$ 63,429.96	-2.39%	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Part.		Cant.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.			INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.
				P.U	Importe (IVA Incluido)	P.U	Importe (IVA Incluido)	VPIM	
	herramienta. Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.								
7	Servicio de Mantenimiento a tablero de transferencia de planta de emergencia. Incluye, materiales de consumo, herramienta, Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 40,067.40	\$ 46,478.18	\$ 38,584.00	\$ 44,757.44	-3.70%	
8	Servicio de Instalación de aire acondicionado de 2 T.R. en área de site. Incluye: conexión, pruebas, puesta en marcha, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 46,444.63	\$ 53,875.77	\$ 45,200.00	\$ 52,432.00	-2.68%	
9	Suministro de aire acondicionado de 2 T.R. en área de site. Incluye: conexión, pruebas, puesta en marcha, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 36,618.67	\$ 42,477.65	\$ 36,412.00	\$ 42,237.92	-0.56%	
10	Suministro de interruptor Termomagnético de 400 amperes en el tablero principal. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 59,246.00	\$ 68,725.36	\$ 58,890.00	\$ 68,312.40	-0.60%	
					\$1,520,000.00		\$1,511,940.52	-2.32%	

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** para la contratación del “**PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO DEL O.P.D. SERVICIO DE SALUD JALISCO**”, por un monto de **\$1,511,940.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEC GSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMPLE



y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	Suministro de ups capacidad 60/60 kw/kva, vca 127/220 trifásico en estrella (se anexan características (mínimas). incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 540,350.00	\$ 540,350.00
2	Servicio de Instalación, puesta en marcha de UPS capacidad 60/60 KW/KVA, VCA 127/220, trifásico en estrella (se anexan características mínimas), Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 106,200.00	\$ 106,200.00
3	Servicio de Instalación de interruptor Termomagnético de 400 amperes en el tablero principal, Incluye: materiales de consumo , herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	1	SERV	\$ 17,356.00	\$ 17,356.00
4	Suministro e instalación de línea dañada 95 ml para el suministro de energía eléctrica del interruptor al ups y al banco de baterías con registro metálico, Incluye fijación, conexión, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 340,568.00	\$ 340,568.00
5	Mantenimiento a 5 tableros de distribución con liquido dieléctrico, ajuste a todos los interruptores y estudio termo gráfico, Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 65,156.00	\$ 65,156.00
6	Servicio de Mantenimiento mayor a planta de emergencia 358 kw, Incluye: revisión de filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua, baterías de 17, 23, y 27 placas, anticongelante, aceite, mangueras para precalentador, materiales de consumo, herramienta. Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 54,681.00	\$ 54,681.00
7	Servicio de Mantenimiento a tablero de transferencia de planta de emergencia, Incluye, materiales de consumo, herramienta, Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 38,584.00	\$ 38,584.00
8	Servicio de Instalación de aire acondicionado de 2 T.R. en área de site, Incluye: conexión, pruebas, puesta en marcha, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	SERV	\$ 45,200.00	\$ 45,200.00
9	Suministro de aire acondicionado de 2 T.R. en área de site, Incluye: conexión, pruebas, puesta en marcha, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 36,412.00	\$ 36,412.00
10	Suministro de interruptor Termomagnético de 400 amperes en el tablero principal, Incluye: materiales de consumo , herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	1	PZA	\$ 58,890.00	\$ 58,890.00
				SUBTOTAL	\$ 1,303,397.00
				IVA	\$ 208,543.52
				TOTAL	\$ 1,511,940.52

Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PARTICIPANTE PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** manifestó que **ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por la Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra, Coordinadora de Servicios Generales, y el Ing. Raúl Sánchez Bobadilla, Supervisor del Departamento de Bienes Inmuebles y Obra Pública, ambos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco

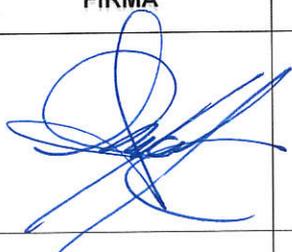
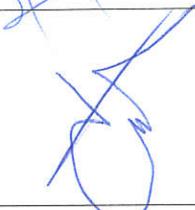
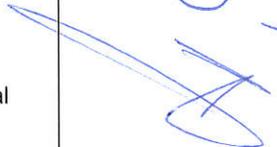
Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 5 de octubre del 2023.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

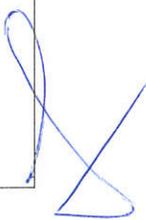
NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		

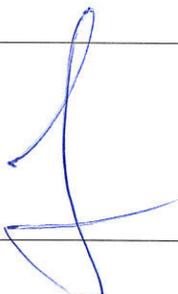
Página 10 | 11

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJELCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

3





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-053-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 | 11

